

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Cod.: ITM-001
		Edición: 00
	GESTIÓN DE RESIDUOS Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Fecha: 01/02/2019
		Pág. 1 de 7

	Cambios en las Ediciones	Puntos
d.		
1	Edición procedimiento	

ELABORADO: Técnico de Medio Ambiente	REVISADO: Responsable SIG	APROBADO: Director de Generación de Energía
Nombre y firma:	Nombre y firma:	Nombre y firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Cod.: ITM-001
		Edición: 00
	GESTIÓN DE RESIDUOS Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Fecha: 01/02/2019
		Pág. 2 de 7

1	Objeto	3
2	Alcance	3
3	Documentación de referencia.....	3
4	Responsabilidades	3
5	Definición	3
6	Desarrollo	4

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Cod.: ITM-001
		Edición: 00
	GESTIÓN DE RESIDUOS Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Fecha: 01/02/2019
		Pág. 3 de 7

1 Objeto

El objeto de este procedimiento es establecer los mecanismos necesarios para llevar una correcta gestión y almacenamiento de residuos y de sustancias peligrosas de la planta de aprovechamiento de biogás.

2 Alcance

Todas aquellas actividades medioambientales realizadas en la planta de aprovechamiento de biogás (PB) situada en el depósito controlado de la Vall de Joan (Gavà).

3 Documentación de referencia

Manual del SIG
ISO 14001
EMAS
Registro electrónico SDR

4 Responsabilidades

Las responsabilidades se detallan durante el procedimiento.

5 Definición

Residuo: Cualquier sustancia u objeto, del cual el poseedor se desprenda o tenga intención u obligación de desprenderse.

También se entiende como producto acabado que se genera durante la producción.

Residuo peligroso: Cualquier residuo que por sus mismas características físicas, tóxicas o peligrosas o por causa de su grado de concentración, requiere un tratamiento específico i un control periódico para evitar sus efectos nocivos potenciales para la salud y para el medioambiente.

Residuo no peligroso: Todo residuo que no puede ser clasificado como especial o como inerte.

Residuo inerte: Todo residuo que, una vez depositado en un vertedero, no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas i cumple con sus criterios de lixiviados determinados.

Productor: Cualquier persona, física o jurídica, en la actividad de la cual se generen residuos como productor inicial y cualquier persona, física o jurídica, que efectúe operaciones de tratamiento previo, mezcla u otro tipo que ocasione el cambio de naturaleza o de composición de estos residuos.

Poseedor: El productor de los residuos o cualquier persona, física o jurídica, que los tenga en posesión sin ser gestor de residuos.

Gestión: La recogida, transporte, almacenado, valorización, disposición del rechazo y la comercialización de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la vigilancia de los lugares de descarga después de su clausura o cierre. No se considera gestión de residuos la operación de reciclado en origen de los residuos que se incorporen al proceso productivo que los ha generado.

Valorización: Cualquiera de las operaciones enumeradas en el anexo II de la Ley reguladora de los residuos.

Catálogo CER: Listado armonizado y no exhaustivo a nivel de toda la Comunidad Europea destinado a la clasificación de los residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, independientemente de que se destinen a operaciones de recuperación, valorización o eliminación. La función del CER es establecer una

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Cod.: ITM-001
		Edición: 00
	GESTIÓN DE RESIDUOS Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Fecha: 01/02/2019
		Pág. 4 de 7

nomenclatura de referencia que sirva de terminología común en toda la Comunidad Europea, con el fin de aumentar la eficacia de las actividades de gestión de residuos. Catálogo a nivel europeo cuya función es catalogar

Gestor autorizado de Residuos: los inscritos en el Registro general de gestores de residuos de Cataluña.

Transportista autorizado de Residuos: los inscritos en el Registro de transportistas de residuos.

Ficha de aceptación: Documento normalizado para el control de residuos suscrito entre el productor o poseedor del residuo y el gestor con objeto de reconocer su correcto destino

Ficha de seguimiento: Documento normalizado para el control de residuos que acredita la entrega del residuo del productor o poseedor al transportista con destino al gestor.

Empresas subcontratadas: Aquellas que realizan trabajos dentro de las instalaciones.

6 Desarrollo

Cuando se prevea generar un residuo para el cual no exista definida su gestión, el responsable de su generación lo comunicará al técnico del SIG el cual, iniciarán los trámites para su correcta gestión, por orden de preferencia de gestión: valorización externa, tratamiento o depósito final.

6.1 Residuos peligrosos.

Su **gestión** se llevará a término mediante la documentación siguiente:

- Cuando proceda, el técnico del SIG, tramitará la petición de ficha de aceptación del Residuo Peligros al gestor autorizado de residuos para establecer el correcto destino del mismo de acuerdo a la legislación vigente. Cada ficha corresponde a un residuo definido con un código en el CER.
- Aceptación del Residuo Peligros por el gestor y notificación, incluyendo su identificación, a través de la ficha de aceptación sellada por la autoridad competente (Agència de Residus de Catalunya).
- En la recogida de residuos el transportista autorizado entregará al jefe de equipo de la planta de Biogás la copia verde del Full de Seguiment. El resto de las copias las entrega al gestor del residuo peligroso.
- El gestor formalizará la recepción del residuo especial mediante el envío de la copia blanca del Full de Seguiment a la planta de biogás
- En el caso de que el residuo no requiera ficha de aceptación se llevará un control de cantidades, a través de fichas de seguimiento, albaranes de entrega, o similares, con la empresa/gestor autorizado del destino final del residuo (Ej.; tóner de impresora, etc.).

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Cod.: ITM-001
		Edición: 00
	GESTIÓN DE RESIDUOS Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Fecha: 01/02/2019
		Pág. 5 de 7

- En el caso de los residuos especiales que no requieran ficha de seguimiento, debido a entregas de cantidades menores a las fijadas en el anexo I y no procedan de una recogida itinerante de residuos, igualmente se llevará un control interno de las cantidades entregadas.

Almacenamiento y etiquetado de residuos peligrosos

Los residuos peligrosos no podrán permanecer almacenados en su punto de acopio final más de 6 meses desde la fecha de almacenamiento, salvo aquellos residuos generados en pequeñas cantidades que tengan autorización previa para aplazar la retirada de los residuos.

Todos los residuos peligrosos generados deben estar identificados con su correspondiente etiqueta que indique los datos del titular del residuo (nombre, dirección y teléfono), el tipo de residuo y su código, la naturaleza de los riesgos (pictogramas CLP) y la fecha de inicio de envasado.

Los residuos se etiquetarán según el registro ITM-001-FC Etiquetas residuos especiales Ed.00

Se debe hacer una correcta segregación de los residuos generados en la planta.

Será responsabilidad del jefe de equipo de la planta de biogás el estado de las etiquetas, la identificación de los diferentes residuos y asegurar la correcta segregación de los mismos.

6.2 Residuos no peligrosos

De forma análoga, tanto para los residuos no peligrosos valorizables como no valorizables, su gestión se llevará a cabo a través de la documentación siguiente:

- Cuando proceda, el responsable del SIG tramitará la petición de ficha de aceptación del Residuo No Peligros al gestor autorizado de residuos para establecer el correcto destino de éste de acuerdo con la legislación vigente.
- Cuando proceda, el responsable del SIG someterá a notificación previa los residuos no peligrosos y no valorizables antes del traslado.
- Cada ficha corresponde a un residuo definido con un código en el CER.
- Aceptación del residuo no peligros por el gestor y notificación, incluyendo su identificación, a través de la ficha de aceptación sellada por la autoridad competente (ARC).
- En la recogida de residuos el transportista autorizado entregará a la planta de aprovechamiento energético de biogás la copia verde del Full de Seguiment. El resto de las copias las entrega al gestor del residuo.
- El gestor formalizará la recepción del residuo mediante el envío de la copia blanca del Full de Seguiment a la planta de aprovechamiento energético de biogás.

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Cod.: ITM-001
		Edición: 00
	GESTIÓN DE RESIDUOS Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Fecha: 01/02/2019
		Pág. 6 de 7

- En el caso de Residuos no especiales que no requieran ficha de aceptación se llevará un control de cantidades, a través de hojas de seguimiento o similares, con la empresa / gestor autorizado del destino final del Residuo no peligros (papel y cartón, chatarra...)

Almacenamiento e identificación de residuos no peligrosos.

Los residuos no peligrosos no podrán permanecer almacenados en su punto de acopio final más de 1 año si su destino final es la eliminación, y más de 2 años si su destino final es la valorización, desde la fecha de almacenamiento.

El encargado del almacén el responsable de realizar las peticiones de recogida correspondientes, así como controlar que el tiempo de almacenaje no supere al establecido.

Documentación asociada a la gestión de residuos.

Lo anteriormente expuesto queda recogido en una tabla resumen P-009-FE Listado de registro de residuos donde se listan los diferentes tipos de residuos generados por la planta de biogás detallando la documentación y gestión para cada uno de los residuos que se generan que será responsabilidad del responsable del SIG y del jefe de equipo.

Es responsabilidad del jefe de equipo registrar las entregas de residuos en el documento ITM-001-FA "Libro de Registro de Residuos", donde se detalla:

1. Fecha de recogida
2. CD_Hoja de seguimiento
3. CD_Hoja de aceptación
4. Código CER
5. Descripción
6. Origen
7. Naturaleza
8. CD_Gestión
9. CD_Transportista
10. Transportista
11. Matrícula
12. CD_Gestor
13. Nombre del gestor
14. Cantidad (Kg)

De forma mensual el jefe de equipo de la planta de biogás reportará al responsable del SIG todos los registros referentes a la gestión y almacenamiento de residuos y será el responsable de guardar en una carpeta toda la documentación de la entrega de residuos.

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Cod.: ITM-001
		Edición: 00
	GESTIÓN DE RESIDUOS Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Fecha: 01/02/2019
		Pág. 7 de 7

Residuos producidos por subcontratas

Si la gestión de los residuos es responsabilidad del subcontratista este deberá demostrar periódicamente su correcta gestión.

Si la gestión de residuos generados por las subcontratas no entrada dentro de las cláusulas del contrato entre las partes interesadas, se le podrá autorizar a gestionarlos en nuestra planta.

En caso de que se incumpla alguna de las cláusulas del contrato respecto a la generación de residuos o no se lleve a cabo una correcta segregación se procederá a abrir una no conformidad a la empresa subcontratada.

Declaración Anual de Residuos

Anualmente se realiza una comunicación de residuos a la Agencia de Residuos de Catalunya mediante la Declaración de Residuos Industriales (DARI) según requisitos de la legislación vigente.

6.3 Almacenamiento de sustancias peligrosas

En la planta se disponen dos depósitos de almacenamiento de sustancias peligrosas, uno de ellos es subterráneo con una capacidad de 7.500 litros y otro aéreo con capacidad de 25.000 litros.

Será el jefe de equipo el responsable de llevar a cabo el seguimiento y registro del nivel de los depósitos de aceite lubricante y de las entradas de aceite lubricante, registrado en históricos como aceite. El cual de forma mensual reportará vía correo electrónico al responsable del SIG para así poder llevar un seguimiento de la evolución de los indicadores de comportamiento.

Se hace un seguimiento de los productos químicos que almacenamos y se registra en ITM-001-FB Listado de productos químicos planta TERSA BIOGÁS GARRAF Ed.00